Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 19/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/23 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CULMINACIÒN DE LA ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADOD DE LA UNA- ID N° 432.063

ANTECEDENTES

En atención a la necesidad de contar con una escalera de emergencia, se procede a la realización de la compra de materiales para la culminación de la misma;

El correo electrónico, del Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, en el cual remite las especificaciones técnicas;

El Memorando D.G.O.T.I N° 568 y 569/2023 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2181 y 2182 de fecha 08 de junio de 2023, en el cual se solicita materiales metálicos;

El Memorándum DC N° 401/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 25 de mayo de 2023, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Informe DP N° 183/2023, de fecha 26 de mayo de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 401/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1172/2023, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CULMINACIÒN DE LA ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA";

La Nota DC N° 129/2023 de fecha 27 de junio de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 310371, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 156/2023 de fecha 05 de julio de 2023, en la cual se justifica el No anticipo para el llamado de referencia;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 17/2023, de fecha 05 de junio de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Francisco Rotela, Ferretotal Sociedad Anónima, Constructora Bametal S.A, Grupo Empresarial del Paraguay S.A, Fernando Rafael Benegas Álvarez y Emporio Ferretería SRL;

Las ofertas presentadas por las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L Y 19 DE ENERO SRL, esta última declarada tardía, por no haber cumplido para la presentación de ofertas en el horario establecido;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio de 2023;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 31 de julio de 2023;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes". En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Colinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen para Evaluar el presente llamado para la Contratación Directa N° 12/2023, en la oficina de la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 PARA LA ADQUISICIÒN DE MATERIALES PARA LA CULMINACIÒN DE ESCALERA DE EMERGENCIA – ID N° 432.063 de fecha 31 de julio de 2023, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	3.770.720

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

OBS: Se ha devuelto la oferta presentada por la empresa 19 DE ENERO S.R., habiendo retirado el sobre **CERRADO, DE MANERA INTEGRA;**
Además se deja constancia en el acta de apertura;

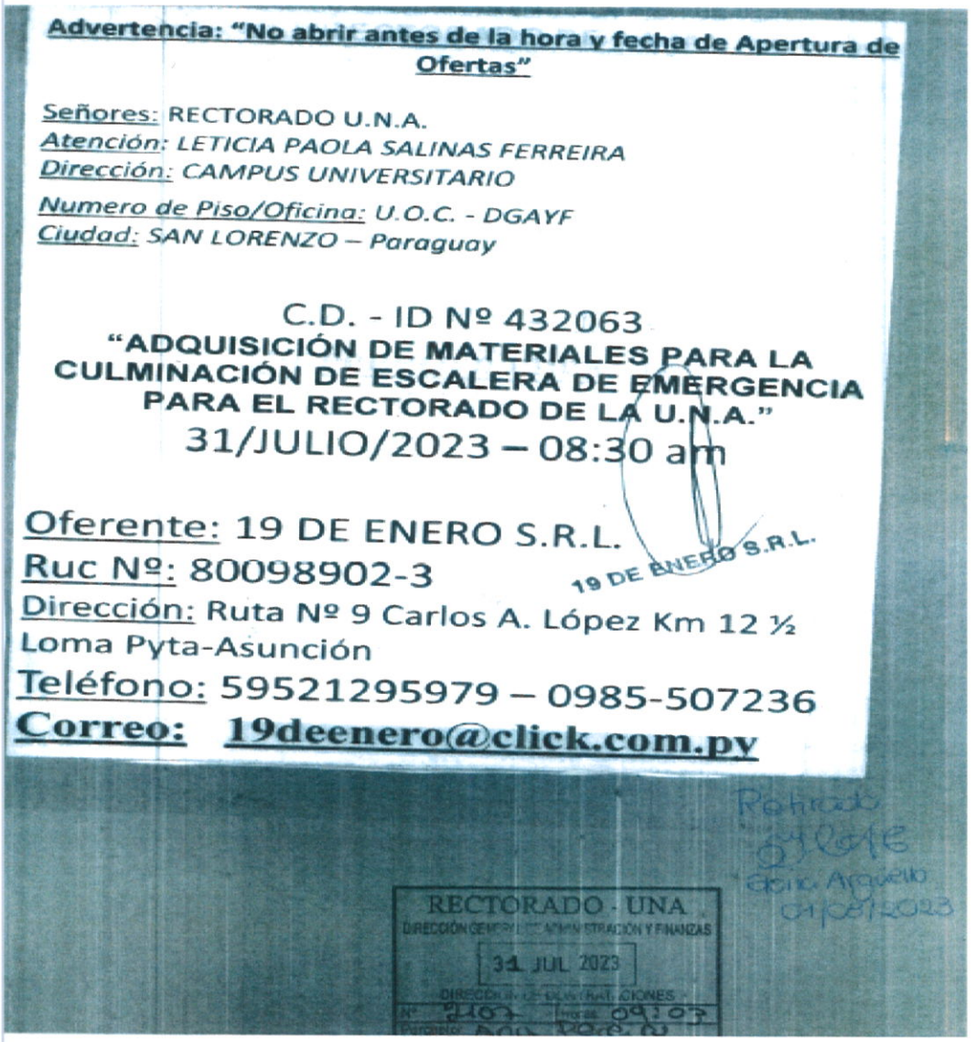

Advertencia: "No abrir antes de la hora y fecha de Apertura de Ofertas"

Señores: RECTORADO U.N.A.
Atención: LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA
Dirección: CAMPUS UNIVERSITARIO
Numero de Piso/Oficina: U.O.C. - DGAYF
Ciudad: SAN LORENZO – Paraguay

C.D. - ID Nº 432063
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CULMINACIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL RECTORADO DE LA U.N.A."
31/JULIO/2023 – 08:30 am

Oferente: 19 DE ENERO S.R.L.
Ruc Nº: 80098902-3
Dirección: Ruta Nº 9 Carlos A. López Km 12 ½ Loma Pyta-Asunción
Teléfono: 59521295979 – 0985-507236
Correo: 19deenero@click.com.py

19 DE ENERO S.R.L.

Retirado 31/07/23 Adm. Arguello 01/08/2023

RECTORADO - UNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
31 JUL 2023
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L 80002756-6
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según Folio N° 04
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Constancia N° 1752564
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio N° 7 al 8
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Constancia N° 1752564
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Constancia N° 1752564

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	EMPERIO FERRETERIA S.R.L
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	EMPERIO FERRETERIA S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia N° 1752564
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia N° 1752564
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia N° 1752564
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Folio N° 09 al 15

La empresa EMPORIO S.R.L., no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC., lo cual no es motivo de descalificación.

Nra. Leticia Salinas F.
Directora
de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

2- La empresa cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, de conformidad a lo expresado en el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	3.770.720	0	3.770.720

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UN. REF.	PRECIO TOTAL REF.	Marca	Proced.	Precio Un.	Precio Total	Varia%
1	ELECTRODO DE 2,5	31	31.900	988.900	Itarendy	Nacional	19.140	593.340	-40%
2	DISCO DE CORTE , DIMENSIONES: 7" X 1/16" X 7/8" FORMATO BF 41 DISCOS QUE PERMITEN UN CORTE RÁPIDO, SIN REBABAS, SIN QUEMA DE LA PIEZA, CON MENOR FATIGA DEL OPERARIO, SOBRE ACERO INOXIDABLE, ACEROS EN GENERAL, HIERROS DULCES Y TODO TIPO DE METALES. VELOCIDAD PERIFÉRICA DE 80 M/S	50	26.800	1.340.000	Norton	Brasil	21.940	1.097.000	-18%
3	CAÑO 100X 100 PARED DE 150 Ó 120	4	355.500	1.422.000	Gerdau	Brasil	265.720	1.062.880	-25%
4	CAÑO REDONDO 3/4 PARED DE 150 Ó 120	10	88.850	888.500	Gerdau	Brasil	61.250	612.500	-31%
5	CAÑO REDONDO 3/4 PARED DE 120	10	67.500	675.000	Gerdau	Brasil	40.500	405.000	-40%
6	CHAPA EXPANDIDA, METAL DESPLEGADO PESADO ACERO SAE 1010 DIAGONAL MAYOR: 20 MM. DIAGONAL MENOR: 11 MM. ESPESOR: 3.0 MM. HOJA: ANCHO: 750 MM. LARGO: 3000 MM.	2	444.900	889.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	PERFIL "U" DE ACERO SAE 1010 DIMENSIONES 100MM X 50 MM PARED DE 2,5	10	224.000	2.240.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Se ha solicitado mediante Nota DC Nº 224 el desglose de precio al proveedor EMPORIO FERRETERIA SRL, el cual ha respondido en tiempo y forma;

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **EMPORIO FERRETERIA SRL.**, en la nota precedente, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por la empresa **CUMPLE** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Se evaluara la oferta de la empresa EMPORIO FERRETERIA SRL por ser el único oferente y además cumple con los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecido en la Carta de Invitación, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones"

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CAPACIDAD FINANCIERA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
a) Para IRACIS/IRE GENERAL Los balances de los tres (3) últimos años, 2020,2021, 2022, acompañados de la constancia de presentación de Estados Financieros y anexos.	Cumple según Constancia N° 1752564
b) Para IRPC/IRE SIMPLE Formulario 501 de los años 2021,2022	No Aplica
c) Para IRP Formulario 515 de los años 2021,2022	No Aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses	Cumple según Constancia N° 1752564

Experiencia requerida	EMPORIO FERRETERIA SRL
1. Demostrar experiencia en la provisión de artículos de ferretería, con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	Cumple según Folio Nº 21 AL 24

Capacidad técnica	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Declaración Jurada donde el Oferente manifieste contar con la infraestructura, logística y capacidad para proveer los bienes solicitados.	Cumple según Folio N° 19
Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas.	Cumple según Folio N° 19

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020y 2021.	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	1,35 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0,22 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	0,56 Cumple

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Los integrantes verificarán que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Directora
Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

EMPORIO FERRETERIA S.R.L			
NOMBRE Y APELLIDO	**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
Axel Corvalán Amigo	461.997	Socio Gerente	No registra dato según Constancia N° 4684047

Por Axel Corvalan Amigo con C.I.C. N° **461.997** en su carácter de Representante Legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no son funcionarios públicos. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

➢ Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en la Carta de Invitación.

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
Documentos indicados en la Carta de Invitación	
1- Capacidad Financiera	Cumple
2- Experiencia requerida	Cumple
3- Capacidad Técnica	Cumple
4- Capacidad Legal	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto y examinado, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/23 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CULMINACIÒN DE ESCALERA DE EMERGENCIA DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 432.063**, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la empresa **EMPORIO S.R.L** con RUC 80002756-6 en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 por un monto total en Gs. 3.770.720 **(Guaraníes tres millones setecientos setenta mil setecientos veinte) IVA Incluido;**

Se declara desierta los ítems 6 y 7 por ausencia de ofertas;

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, técnica legal y solvencia requerida necesaria para ejecutar el contrato.;

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las normativas establecidas en dicho articulado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 16 de agosto del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Galinas F.
Directora
de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion